



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: **APRUEBA TRATO DIRECTO**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0663

SANTIAGO, **24 de mayo de 2022**

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 del año 1929; ambos del Ministerio de Educación; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; y el D.E. N°3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo N° 10, 7 letra n) del D.S. N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Ley 21.395 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Dirección del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, requiere contratar los servicios para la reparación del Reloj de pedestal, considerado un bien patrimonial, dado sus características y tener una data de alrededor de 200 años, ubicado en las Oficinas de la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- 2.- Que, la especie presentó problemas en su funcionamiento, para lo cual se solicitó realizar mantención y reparación a cargo del relojero especializado en este tipo de relojes Sr. José Robles Álvarez, Rut.: 4.333.400-K, quien entregó una cotización por un valor de \$380.000.- (trescientos ochenta mil pesos) Exentos de impuestos.
- 3.- Lo anterior por tratarse de una contratación inferior a 10 UTM, con el propósito de impulsar el desarrollo de empresas de menor tamaño y considerando las especiales características del proveedor que prestará el servicio.
- 4.- Que el Sr. José Robles Álvarez, Rut N° 4.333.400-K, si bien se encuentra inscrito en el Portal Chile Proveedores, no tiene interés en actualizar su información.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** la contratación del servicio de reparación y mantención del reloj de pedestal, ubicado en las Oficinas de la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a don José Robles Álvarez, Rut. N° 4.333.400-K, por un monto de \$380.000.- (Trescientos ochenta mil pesos) Exento de Impuesto.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a suma \$380.000.- (Trescientos ochenta mil pesos) Exento de Impuesto, con cargo al Subt. 22-06-999 del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2022.
- 3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE

JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/JAIL/MRC/YDL/TMM/jbr

Distribución

- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento y Logística





**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

- Departamento de Transparencia Institucional
- Archivo Oficina de Partes Serpat